

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 13 de noviembre de 2020: Se fija en Lista de Traslado la liquidación del crédito actualizada presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, conforme al Art. 521 del C.P.C., hoy Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del día 17 de noviembre/20.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2010-01644